



LEY N° 656

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 24.464, FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA - DEROGACIÓN LEY PROVINCIAL N° 491 Y MODIFICACIÓN LEY PROVINCIAL N° 245.

Sanción: 16 de Diciembre de 2004.

Promulgación: 12/01/05 (De Hecho).

Publicación: B.O.P. 21/01/05.

Artículo 1°.- Derógase la Ley provincial 491.

Artículo 2°.- Deróganse los incisos c) y e) del artículo 2° de la Ley provincial 245.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

